

22 OCT 2013
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2415

VISTOS:

1. Informe social N° 75 de fecha 17 de Octubre de 2013, emitido por María Alejandra Olivares Alano, Rut [REDACTED] Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia
2. Decreto exento N° 638 de fecha 22 de Marzo 2012, que aprueba Reglamento Interno de otorgamiento de Ayudas Sociales por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Sierra Gorda.
3. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
4. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006 ,publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

1. Que, es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 76 de fecha 17 de Octubre de 2013 a nombre de la Sra. Magda Contreras Contreras, Rut: [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 76 de fecha 17 de Octubre de 2013, a Magda Contreras Contreras, Rut [REDACTED] por un valor de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) por concepto de Pago Servicios Funerarios, quedando sujeto a rendición, para una eventual nueva ayuda social.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$500.000.- (Quinientos mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/MPC/moa

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.